

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de junio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing		46.55
	extraclearing	41.50	43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	6.60		7.60
Liras	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de color.

### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

#### Agrupación Automóvil

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de 23 camiones «Piato», modelo 618, con neumáticos, y seis chasis. Entre los vehículos, algunos se encuentran en condiciones de funcionamiento y la mayoría en estado de posible reparación o reconstrucción.

La subasta se celebrará el día dos de julio próximo, a las diez de la mañana, en el local garaje de la Agrupación, en la calle de Andrés, núm. 8 (Puente de Vallecas), a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de las oficinas de la Agrupación Automóvil, sitas en Felipe V, núm. 4, segundo piso, en cuya acta se fijan las condiciones en que se encuentra cada camión.

Podrán examinarse estos vehículos los días 27, 28 y 29 del actual mes, en el mencionado local de la calle de Andrés, núm. 8.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con pó-

liza de 150 pesetas, en la Caja de la Agrupación, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta una hora antes de la celebración de la subasta, ingresando en dicha Caja el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote, a que opten, no pudiendo cada licitador, en su propio nombre, optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a lo expuesto en el anuncio. Subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 7 de mayo próximo pasado.

El modelo de proposición se hallará expuesto en el cartel de anuncios de las oficinas de la Agrupación Automóvil.

Madrid, 15 de junio de 1942.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Eciija.

968-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

#### Negociado de la Deuda Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1 de ene-

ro de 1927, reseñados en las facturas números 85 y 87, vencimientos 1 enero y octubre de 1937, respectivamente, siguientes:

Serie A, números 554 y 55, 14.863 y 64, 17.328, 37.143 al 45, 46.798, 66.421, 66.834, 66.891 al 95, 67.194 al 98, 193.129 al 32, 194.643, 209.287 y 88, 225.776 y 16, 331.503 y 4, 345.765 al 95, 352.706 y 7, 356.711, 391.751 al 53, 409.134 y 35, 427.759, 437.534, 547.065 y 66, 565.123, 603.786 y 87, 630.159 y 60, 631.809, 667.508 al 10, 667.518 al 29, 747.263, 803.626 al 30, 864.771, 865.522, 869.704, 869.708 y 9.

Serie B, números 24.581 al 90, 24.995, 47.696, 73.457, 73.772, 101.572, 120.011, 124.282 y 83, 139.264, 154.955, 172.591 y 92, 213.646, 228.690, 283.570.

Serie C, números 21.824, 32.021 y 2, 61.521, 69.351, 69.357, 77.361 y 362, 91.983 y 4, 92.076, 93.987, 112.830, 130.960, 139.251, 139.443 y 4, 143.860, 219.700 y 701, 223.606, 224.032.

Serie D, números 1.400, 2.289.

De cada una de las facturas mencionadas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio oficial publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que en el término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción en la citada Prensa oficial, pueda cualquier interesado formular reclamación que estime oportuna, ante la Intervención de Hacienda de esta provincia o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, previniendo que, pasado dicho plazo sin que se formule oposición, se acordará la nulidad de los mencionados cupones.

Lugo, 11 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Enrique Pesqueira.

844-O

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1.º de junio de 1939, se recuerdan al público por segunda vez las denuncias siguientes, anunciadas por primera vez en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO números 116 y 128, de fechas 26 de abril y 8 de mayo últimos; y se hace constar que finalizan los tres meses para formalizar la oposición, los días 25 de julio y 5 de agosto del corriente año, y, pasadas estas fechas se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

## SEPTIMA Y ULTIMA RELACION

## Segunda inserción rectificada

Denunciante.—Doña Teresa Adroher Teixidor, Acción Preferente número 109.937.

Denunciante.—Don Ramón Agulló Bigatá, Acciones Preferentes números 471.725 al 27.

Denunciante.—Doña Carmen Andréu Sala, Acciones Preferentes números 603.545 al 48 y 603.847 al 50.

Denunciante.—Banco de Crédito de Zaragoza, como depositario de las Acciones Preferentes números 434.720 y 21, de la propiedad de don Ramón Minchod Sanmartín.

Denunciante.—Doña Pilar Bárcena Toraya, como Apoderada de doña María de los Dolores Cobo de la Torre y Murúa, Acciones Preferentes números 59.067 al 69, 491.440 al 43, 501.764 al 67, 506.237 y 38, 518.775, 526.881 al 83, 586.079 y 80 y 586.086.

Denunciante.—Don Vicente Calatayud Perales, como Administrador y representante del Excmo. Cabildo Metropolitano de Valencia, Acciones Preferentes números 404.205, 416.867, 416.968, 425.216 al 18, 436.729, 437.169 y 70, 456.913 y 14, 503.893, 518.636, 551.781, 556.100 al 17, 563.512 y 593.665 y 66.

Denunciante.—Doña Fernanda del Campo y Montero Ríos, Acciones Preferentes números 356.969 al 72.

Denunciante.—Doña Encarnación Carrión Garro, Acciones Preferentes números 304.534 al 37, 450.940 y 41.

Denunciante.—Don Manuel Carrión Garro, Acciones Preferentes números 394.538 y 759.988 al 92.

Denunciante.—Don Juan Cortés Peyret, Acción Preferente número 501.183.

Denunciante.—Doña Carmen Cuadrada Bernadet, Acciones Preferentes números 605.382 al 85.

Denunciante.—Don Eustaquio Echaurre Martínez, Acciones Preferentes números 117.878 al 83.

Denunciante.—Doña Mercedes Faura Verdaguer, Acciones Preferentes números 18.398 al 401, 606.862 al 64, 733.225 al 32 y 740.436 al 40.

Denunciante.—Rvda. Madre Sor María Josefa Fernández Palacios, como Abadesa del Monasterio de San Fernando de Málaga, Acciones Preferentes números 692.862 al 65 y 692.897.

Denunciante.—Doña María del Sagrario Ferrer Gimeno, Acciones Preferentes números 3.731 al 38.

Denunciante.—Don Arturo Fleta Malo de Molina, Acción Preferente número 472.833.

Denunciante.—Doña Pilar Fleta Malo de Molina, Acción Preferente número 102.959.

Denunciante.—Doña Josefina Fleta Pérez, Acción Preferente número 751.292.

Denunciante.—Doña Dolores Pujol Carbonell y don José Forment Pujol indistintamente, Acciones Preferentes números 107.345 al 47 y 140.074.

Denunciante.—Doña Encarnación García Gavarrán, Acciones Preferentes números 123.176 al 85, 125.833 y 34, 136.189 y 90, 204.478 al 83 y 520.408 al 17.

Denunciante.—Banco Comercial de Barcelona, en nombre y representación de doña Josefa Garrigal y Balmes, Acción Preferente número 110.921.

Denunciante.—Doña Dolores Hernández Muniozguera, Acciones Preferentes números 108.814 al 17.

Denunciante.—Don Faustino de la Mano Martín, Acciones Preferentes números 269.019 y 20.

Denunciante.—Don Antonio Masanell Marles, Secretario Contador del Obispado de Vich, Acciones Preferentes números 88.368 al 77, 106.317 al 19, 106.421 al 26, 209.642, 209.701 al 3, 267.701, 267.731, 372.720; 415.261, 416.598 y 511.260.

Denunciante.—Don Francisco de Miguel de Veciana, Acciones Preferentes números 24.122 al 31, 24.145 al 51, 60.308 al 27, 175.054 al 56, 377.695, 461.792 al 95, 534.192 y 491.412 al 15.

Denunciante.—Rvda. Madre Teodora Muralpeix Carreras, Acción Preferente número 262.483.

Denunciante.—Banco Urquijo Catalán de Barcelona, en nombre de don Plácido Oller Vigo, Acciones Preferentes números 210.162 al 68.

Denunciante.—Banco Hispano Americano, en nombre de doña Teresa Pérez Bádernas, Acción Preferente número 258.021.

Denunciante.—Don Julio Pérez Capdevila, Acciones Preferentes números 10.176, 37.082, 58.226 al 42, 280.790 al 809 y 610.289 al 331.

Denunciante.—Doña Josefina Pérez Edo, Acciones Preferentes números 751.289 al 91.

Denunciante.—Don Angel Portillo González, como Apoderado de doña Dolores Portillo Soliano, Acción Preferente número 274.230.

Denunciante.—Banco Urquijo Catalán de Barcelona, en nombre de don Ramón Puig, Acciones Preferentes números 268.699 y 700.

Denunciante.—Don Juan Pujol Marich, Acciones Preferentes números 415.471 y 72 y 725.445.

Denunciante.—Don Pedro Sister, en nombre de doña Teresa Ribes Agulló, Acciones Preferentes números 107.047, 213.831 y 32, 307.978.

Denunciante.—Don Luis Rodríguez Boró, Acciones Preferentes números 229.001 al 6.

Denunciante.—Rdo. Padre Juan Rodríguez Cabal, como Procurador General de la Rvda. Comunidad de los Dominios, Acciones Preferentes números 671.489 al 93 y 790.273 al 78.

Denunciante.—Rvda. Madre Luz Rodríguez Casanova y García San Miguel, como Superiora General de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, Acción Preferente número 112.541.

Denunciante.—Doña Coloma Sala Ardiz, Obligaciones 5,50 por 100 números 66.819 al 38, 141.613 y 14, 144.176, 144.231 al 35, 147.942 al 46, 150.736 al 45, 151.448 al 50 y 191.006 al 15.

Denunciante.—Doña María Samitier Coll, Acciones Preferentes números 356.748 y 49.

Denunciante.—Banca Suñer de Ripoll, en nombre de don José Solern u. Colomer, Acciones Preferentes números 51.956 al 62, 51.964, 51.966 al 69, 95.709 al 21, 274.973 al 87 y 611.988 al 612.000.

Denunciante.—Don Jaime Torrents Font, Acción Preferente número 744.419.

Denunciante.—Banca Suñer de Ripoll, en nombre de don Jaime Tubau, Obligaciones 5,50 por 100, números 6.090 al 93.

Denunciante.—Don Vicente Ube Gómez, Acciones Preferentes números 193.855 y 56, 203.833 y 34 y 360.468 y 69.

Madrid, 15 de junio de 1942.

3.275—O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

## Implantación de industria

Peticionario: Miguel Martínez de Píñillos.

Objeto de la industria: Fabricación de vinos, en término de Villanueva del Río.

Producción: Tratamiento de 22.000 kilogramos de uva en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

925-X-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Esta Corporación ha acordado proveer, mediante concurso, las plazas siguientes, dotadas con el sueldo y gratificación fija que se indican, más los quinquenios establecidos para los demás funcionarios provinciales:

Cupo de Oficiales Provisionales:

Un Ayudante de la Sección de Obras y Vías de esta Excma. Diputación, con 6.300 pesetas de sueldo y 3.500 de gratificación fija, más las dietas e indemnizaciones reglamentarias que rigen para los servicios del Estado.

Cupo de ex combatientes:

Otro Ayudante de la citada Sección con los mismos haberes.

Cupo de ex cautivos:

Un Delineante, con 5.250 pesetas de sueldo y 500 de gratificación fija.

Un Maestro Panadero de la Beneficencia Provincial, con 3.600 pesetas de sueldo.

Para el caso de que no se presenten aspirantes de los expresados cupos, podrán acudir al concurso cuantos lo deseen para una nueva rotación, por orden de preferencia, y de no presentarse ninguno de cupos restringidos, se proveerán las plazas entre los aspirantes del turno libre.

El concurso se abre por plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás normas de este concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete, correspondiente al día 10 del actual.

Albacete, 12 de junio de 1942.—El Presidente, Cristóbal Gracia.—El Secretario, José Díaz García.

565-O

### AYUNTAMIENTO DE EPILA (Zaragoza)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de noventa y seis viviendas, distribuidas en seis tipos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monclús, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientas cincuenta y nueve mil novecientas setenta y ocho pesetas y setenta y siete céntimos (2.859.978,77), debiendo quedar terminadas las obras

en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de cuarenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesetas y sesenta y ocho céntimos (47.899,68), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Epila, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Epila (Zaragoza).

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Epila, 21 de mayo de 1942.—El Alcalde, Emilio Adiego.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de noventa y seis viviendas protegidas, en Epila, con todos sus servicios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..., (aquí la proposición que se haga, advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y jornada empleados en las obras, por categoría legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.315-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C, vacantes en el territorio de esta Audiencia, cuya provisión por concurso de traslado fué anunciada por edicto de la Presidencia de esta Audiencia de fecha 20 de abril último y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 del mismo mes, y han presentado documenta-

ción defectuosa por los motivos que se expresan, la cual deberán completar en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento que, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la debida subsanación, se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en el concurso.

Doña Concepción Planas Utrilla, le falta toda la documentación excepto la de servicios.

Don Lázaro Alvarez González, certificado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don José Fernández Vázquez, le falta toda la documentación.

Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de abril de 1941, se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 1 de junio de 1942.—El Secretario de Gobierno accidental, Joaquín García.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

966-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 32.885, 32.887 al 89, 32.891 y 92, expedidos por esta Central en 27 de marzo de 1936 a favor de don Narciso Torrentó Corominas y don Valentín Torrentó Esteve, indistintamente, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 9 de junio de 1942.—La Dirección.

3.275-P

### BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 8.540, de pesetas nominales 25.000, en Deuda Amortizable 1926, convertido al 4 por 100, expedido a favor de don José María Sopranis Arriola; número 22.142, de ocho obligaciones Electra de Viesgo 1.ª serie, 1916, y número 22.140, de cuatro obligaciones Ciudad de San Sebastián, expedidos a favor de don Arturo Duo Vital; y número 18.683, de 19 acciones Mengemor or-

dinarias, expedido a favor de don León Angel Velasco Amirola, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de junio de 1942.—Juan Touzón Jurjo, Apoderado.

3.311-P.

### COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

La Junta general ordinaria ha acordado repartir un dividendo activo del 3 por 100, libre de impuestos, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1941, que será hecho efectivo a partir del día 1.º de julio próximo, contra entrega del cupón número 14, en los Bancos Internacional de Industria y Comercio, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus respectivas Sucursales de provincias.

Madrid, 15 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

3.302-P.

### LA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 101.004, emitida por La Franco Española, S. A., sobre la vida de don Ramón Larrañaga Olaciregui, se advierte por el presente anuncio que si en el plazo de un mes no se recibe en las Oficinas de dicha Entidad (Alcalá, 97) reclamación en contra, se procederá a extender un duplicado legal del ejemplar extraviado.

3.304-P.

### PUBLICACIONES Y EDICIONES SPES, S. A.

Marina, núm. 149.—Barcelona

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 120, del día 30 de abril de 1942, se publicó la denuncia de extravío de los siguientes títulos:

Por don Ramón Borrás Benet, el de dos obligaciones, números 307 y 308, al portador, de valor quinientas pesetas nominales.

Por don Enrique Pérez Capdevila, dos obligaciones, números 61 y 62, al

portador, y de valor nominal quinientas pesetas.

Por don José Colet Sanahuja, una obligación, número 424, al portador, de valor nominal quinientas pesetas.

Se advierte que si por todo el día 30 de julio próximo no se ha presentado oposición, la Sociedad solicitará autorización del Juzgado competente para anular dichos títulos y emitir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 5 de junio de 1942.—Publicaciones y Ediciones Spes, S. A.: El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.309-P.

### LA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.765 emitida por La Franco Española, S. A., sobre la vida de don Vicente Traver Urios, se advierte por el presente anuncio que si en el plazo de un mes no se recibe en las Oficinas de dicha Entidad (Alcalá, 97) reclamación en contra, se procederá a extender un duplicado legal del ejemplar extraviado.

3.303-P.

### M. ESPUNES Y CIA., S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de sus accionistas, que se verificará el próximo día 24 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, 47, con sujeción al siguiente

*Orden del día*

Resolver, según previene el artículo 11 de los Estatutos, acerca de la Memoria, Balance y cuentas cerradas, correspondientes al ejercicio de 1.º de mayo de 1941 a 30 de abril de 1942.

El depósito de acciones que previenen los Estatutos para tener derecho a asistencia, deberá efectuarse hasta el día 23 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 47.

Madrid, 15 de junio de 1942.—El Secretario general, Juan Manuel Torroba.

3.312-P.

### MINAS DE POTASA DE SURIA, S. A.

Regularización de cargas financieras

*Anuncio*

Dando cumplimiento a las normas concretas fijadas por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, se convoca de nuevo, con carácter de segunda convocatoria, a los señores poseedores de los cupones números 59 a 68, ambos inclusive, y de recibos de los 25 primeros días del cupón número 69 de

las obligaciones hipotecarias de esta Compañía, ya totalmente amortizadas, para someter a su aprobación la propuesta formulada, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941, por el Consejo de Administración, y objeto de las reuniones que tuvieron lugar en 12 de febrero último.

Para deliberar y resolver acerca de ella deberán reunirse aquellos señores el día 6 de julio venidero, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Sociedad Anónima, calle del Consulado, número 1, piso segundo.

#### Proposición

Primero. Los cupones números 59 a 68, ambos inclusive, y los recibos de los veinticinco primeros días del cupón número 69 se pagarán en efectivo al 50 por 100 de su valor nominal, contra presentación de los mismos.

Segundo. El pago de los reseñados cupones se efectuará previa deducción de impuestos a los señores tenedores de los mismos, una vez autorizado por los organismos competentes del Estado, en las siguientes entidades:

En Barcelona: S. A. Arnús Garí, Banca Marsans, S. A., y Sindicato de Banqueros.

En Madrid: Banco Internacional de Industria y Comercio.

Para acreditar su condición y derecho de asistencia a esta reunión, los señores tenedores deberán depositar previamente dichos cupones en la Caja de la Sociedad o en cualquiera de los establecimientos bancarios antes citados, donde se les facilitarán las correspondientes tarjetas de entrada a la reunión, para la cual podrán transferir a terceros su representación y su voto.

Barcelona, a 11 de junio de 1942.  
3.275-P y 2.ª 16-6-942

#### TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

Barcelona

De acuerdo con las normas señaladas por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades se convoca a los señores tenedores de cupones de obligaciones emitidas por esta Sociedad y vencidos desde el 8 de julio de 1936 a 26 de enero de 1939 a una reunión con carácter de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día cuatro de julio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Jovellanos, número 6, Barcelona, a los efectos de resolver sobre la fórmula propuesta por esta Sociedad para la regularización de sus cargas financieras, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Los señores tenedores de cupones de

títulos de esta Sociedad que concurrirán por sí mismos a dicha reunión habrán de justificar la tenencia de los cupones o de los títulos a que estén adheridos mediante documentos acreditativos del establecimiento donde estén depositados, o mediante presentación de los cupones o títulos para su registro ante esta Sociedad. Los establecimientos de crédito que concurrirán a la expresada reunión habrán de presentar certificaciones deducidas de su contabilidad, acreditativas de que los cupones o títulos les pertenecen en propiedad. Los señores tenedores de cupones o de títulos que no asistan personalmente a la expresada reunión podrán delegar por escrito su representación en otra persona, la cual habrá de justificar asimismo la tenencia por parte de su propietario de los cupones o títulos que presente.

Barcelona 11 de junio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Pallerés.

3.275-P y 2.ª 16-6-942

#### LA HISPANO-SUIZA, FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

En virtud de normas señaladas por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, se convoca nuevamente a los accionistas de esta Sociedad a una reunión, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de La Sagrera, número 279, el próximo día 26 de junio, a las cinco y media de la tarde, con el fin de constituir las Sindicaciones de accionistas, tenedores de cupones y acreedores por créditos con intereses, no representados por obligaciones ni otros títulos equivalentes, y adoptar acuerdos sobre la propuesta formulada por el Consejo, en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras de Sociedades.

El texto de la propuesta es el siguiente:

Los cupones de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión de 15 de enero de 1930, números 22 a 31, ambos inclusive, vencidos durante la dominación marxista, se satisfarán en metálico al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción de los impuestos correspondientes.

La amortización de obligaciones que había quedado suspendida a partir de 1936 se reanudará en el año actual, de acuerdo con el cuadro establecido, quedando retrasado en el número de anualidades que corresponda.

Para justificar el derecho de asistencia a la expresada reunión, los tenedores deberán depositar en el domicilio social desde esta fecha hasta dos días antes de la celebración de la reunión, los

títulos acreditativos de su derecho o una certificación de haberlos depositado en algún establecimiento bancario, con la justificación de su propiedad, a fin de facilitarles la correspondiente tarjeta de entrada a la reunión.

Barcelona, 5 de junio de 1942.—La Dirección,  
3.275-P y 2.ª 16-6-942

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid el 30 de mayo de 1940, por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con el número quinientos cuarenta y seis, comprensivo de francos suizos ciento setenta y dos mil doscientos, de Crédito Argentino Externo 4 por 100, 1933, a favor de doña María Luisa Cano Alvarez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de junio de 1942.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.

3.258-P y 2.ª 16-6-942

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, pendientes en dicho Juzgado y Secretaría del refundante, a instancia de doña Julieta de la Fuente Prieto, contra don Eduardo García Montesoro, ha acordado en providencia de tres del actual sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas embargadas al deudor, siguientes:

Primera. Una dehesa, en término de Galápagos, provincia de Guadalajara, llamada «La Común y Cañequ», en el despoblado de Valdemora, de haber mil ciento cinco fanegas, ocho celemines un cuartillo, equivalente a trescientas diez hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y una centiárea, cuya superficie se halla destinada a pastos. Es.

en el Registro de la Propiedad de Guadalajara la finca número seiscientos setenta y seis, y ha sido tasada pericialmente, con la casa que existe dentro de la misma para el guarda y los propietarios, en cuatrocientas noventa y ocho mil veintisiete pesetas.

Segunda. Otra tierra destinada a cereales, en el mismo sitio de Valdemora, de haber ochenta fanegas, equivalentes a veinticuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, si bien de medición practicada aparece con una superficie de ochenta y seis fanegas, siete celemines o sean veintitrés hectáreas noventa áreas y cincuenta y siete centiáreas. Es en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, la finca número cuatrocientos cincuenta y cinco; ha sido tasada pericialmente en ciento cuatro mil novecientas doce pesetas.

Tercera. Otra tierra, en igual término, en el despoblado de Cañeque, donde llaman «Cuesta del Gallo», destinada a pastos, y de haber cien fanegas, si bien de modificación pericial resulta con ochenta y cuatro fanegas y siete celemines, equivalentes a veintiséis hectáreas, veintisiete áreas y setenta y cinco centiáreas. Es en el Registro de la Propiedad de Guadalajara la finca número cuatrocientos cuarenta y seis, y ha sido tasada pericialmente en treinta y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Cuarta. Una casa, sita en la ciudad de Guadalajara, y su plaza titulada de Miranda, señalada con el número tres, y mide una superficie de tres mil trescientos pies cubiertos y ochocientos de patios, equivalentes a trescientos dieciocho metros treinta y dos decímetros. Es en el Registro de la Propiedad la finca número tres mil noventa y dos, y ha sido valorada pericialmente en sesenta mil novecientas cincuenta y seis pesetas y setenta y cuatro céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que las proposiciones podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que podrán hacerse proposiciones a cada finca por separado, pero será preferido el que haga postura a todas las fincas que se subastan.

Quinta. Y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Re-

gistro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que tendrán que conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos. — El Juez, Enrique García Montero.—El Secretario, P. S., Angel Vitritz.

3.273-A. J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Rodríguez Valcarce. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 12 de los de esta capital, con jurisdicción rogada en el del trece, en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre del Asilo de San Rafael de San Martín de la Rosa, don Eduardo Longo García, doña María Josefa Insúa, don Antonio Hermida Ríos, asistido de su padre, don Vicente Hermida Castiñeiras; don José Antonio Murados, asistido de su madre, doña Segunda Murados, y ésta con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de dominio de la casa, sita en Madrid, calle de la Manzana, número ocho, moderno, seis antiguo, se cita por medio del presente edicto a las personas que tengan en ella cualquier derecho real, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que comparezcan, si lo estimaran oportuno, a alegar su derecho ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días.

Y para su inserción, por tres veces consecutivas, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce. 842-A. J. 2.º 16-6-942

## MADRID

### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en veintitrés de mayo próximo pasado, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de do-

ña Carmen García de Prado, contra don Antonio Ocaña y Ocaña, y para el caso de fallecimiento de éste, contra quien se considere con derecho a su herencia o pudiera representar su derecho, en reclamación de 100.368,02 pesetas, intereses y costas, de la cual confirió traslado a los indicados demandados, a quienes, mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de ellos, se les emplazó por medio de edictos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma; y como haya transcurrido dicho término sin verificarlo, se ha acordado hacerles, y por medio de la presente se les hace, un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para comparecer en el juicio el término de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de junio de 1942.—El Secretario Lic. Pedro Pérez Alonso.

3.314-A J

## EDICTOS

1.604

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Masegosa García, de treinta y dos años, soltero, hijo de Juan y María, natural de Cúllar-Baza y vecino de Fuente Vaqueros, habiendo residido últimamente en Orce, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa número 26 de 1941 que en el mismo se instruye por hurto de caballerías, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huescar a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).

1.605

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, llamando a Claudio Abildua Quintana en méritos del sumario número 539 de 1941, por hurto, mandadas insertar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes circuladas para su busca y captura.

Barcelona a primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H. José Rodón.—El Juez, Francisco Eyre Varela.